



PLAN REGULADOR COMUNAL
LO PRADO

ZONIFICACION USOS DE SUELO
PLANO PRC - LP - 01

AREA URBANA
Límite Urbano*
Punto Límite Urbano Comunal

1. ZONIFICACIÓN USOS DE SUELO
ZONAS RESIDENCIALES
ZH-1 Zona Residencial
ZH-2 Zona Densificación Residencial
ZONAS MIXTAS CENTRALES
ZC-1 Zona Equipamiento Metropolitano
ZC-2 Zona Ejes de Actividad Mixta
ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL
ZE-1 Zona Equipamiento Recreacional y Deportivo: Estadio Zambrano y Parque Intercomunal Poniente (Santa Anita)
ZE-2 Zona Equipamiento Comunal
ZONAS ÁREA VERDE Y RECREACIÓN
ZAV-1 Zona Parque Adyacente a Sistema Vial: Parque Lo Prado (Ruta 68)
ZAV-2 Zona Equipamiento Recreacional y Deportivo: Estadio Zambrano y Parque Intercomunal Poniente (Santa Anita)
ZAV-3 Zona Áreas Verdes Comunales

2. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
VALIADAD ESTRUCTURANTE
LÍNEAS OFICIALES
3. RESTRICCIONES
ZONAS DE RIESGO Y PROTECCIÓN
ZR-1 Zona de Protección de Aeropuerto Arturo Merino Benítez
Límite Área "e"
ZR-2 Zona de Protección Sub-Estaciones y Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica.
ZR-3 Zona de Protección Infraestructura Sanitaria

NOTA:
PREVALEN LAS COTAS POR SOBRE EL DIBUJO.
MODIFICACIONES SOBRE BASE DIGITAL ENTREGADA POR CONSULTORIA PULSO

FUENTE
ESCALA DE VUELO: 1:10.000
ESCALA RESTITUCIÓN: 1:2.000
DATOS GEODÉSICOS: ELIPSOIDE DE REFERENCIA WGS-84 SIRGAS
DATOS CARTOGRAFICOS: PROYECCION UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR (U.T.M.)

ESCALA
1:5.000
GRILLA UTM CADA 200 m.

NORTE
N
FECHA
DICIEMBRE -2008

PROMULGACION MUNICIPAL DE LA APROBACION
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA APROBACION DEL PRESENTE PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE LO PRADO FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICO Nº 2550 DE FECHA 16.12.09, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 31.12.09.

SECRETARIO MUNICIPAL
Paulino Brito

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA
INFORME TECNICO OFICIO ORD. Nº 142 DE FECHA 13.12.09

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA
GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE

JEFE DEPTO. DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
CARMEN GLORIA MEZA PRIAS
ASESORA URBANISTA

APROBACION MUNICIPAL
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE LO PRADO APROBADO POR ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL Nº 148-2008 DE FECHA 25.11.08 Y SANCIONADO POR DECRETO ALCALDICO Nº 2103 DE FECHA 23.07.08 Y DECRETO ALCALDICO Nº 2750 DE 31.12.08

ELABORADO PARA:
GOBIERNO DE CHILE
PULSO
DICIEMBRE-2007.
MODIFICADO Y CORREGIDO POR ASESORIA URBANA I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO.

ELABORADO POR:
GRUPO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y TERRITORIALES S.A.
PULSO
DICIEMBRE-2007.